



R/ 2077

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **07 SEP 2012**

VISTO: la XXI Reunión CCPI que se realizará en la ciudad de San Salvador (El Salvador) del 10 al 14 de setiembre de 2012;

RESULTANDO: que es de interés de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones la concurrencia a dichos eventos del señor Ingeniero Leslie Green;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990, Decreto 401/91 del 5 de agosto de 1991, Decreto 148/92 del 3 de abril de 1992, Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000, Decreto 56/02 del 19 de febrero de 2002, Decreto 07/09 del 2 de enero de 2009 y modificativos;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial entre los días 9 al 15 de setiembre de 2012 al señor Ingeniero Leslie Green a efectos de participar en la la XXI Reunión CCPI que se realizará en la ciudad de San Salvador (El Salvador).

2°.- Otórganse al señor Ingeniero Leslie Green 6 (seis) días de viático por un monto diario de U\$S 212 (dólares estadounidenses doscientos doce) y 1 (uno) día de viático por un monto diario de U\$S 84,80(dólares estadounidenses ochenta y cuatro con 80/00) que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 del 5 de agosto de 1991 y Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000 y modificativos y se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 – Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 261 – Protección Derecho de los Consumidores, del Inciso 02- Presidencia de la República.

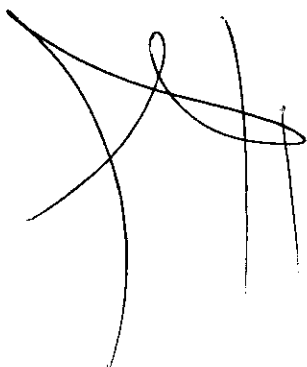
3°.- Autorízase el pago de 1 (uno) pasaje por un monto total de hasta U\$S 1.738 (dólares estadounidenses mil setecientos treinta y ocho) que se

2012.09.07

abonarán con cargo al Grupo 2, Objeto del gasto 232, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 09 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 261 - Protección Derecho de los Consumidores, del Inciso 02- Presidencia de la República.

4°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

A stylized handwritten signature consisting of several overlapping loops and vertical strokes.A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'J. Mujica', positioned above a printed name and title.

JOSE MUJICA
Presidente de la República